

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14838971792	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 6 9 6 7 6 1		4	Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		3 6 6 9 6 7 6 1	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Magdalena 4 7	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
Santa Marta 0 0 1		HENRIQUEZ		LOPESIERRA	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social	
SANDRA		PATRICIA			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Magdalena 4 7		Santa Marta 0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 5 16 A 26 BRR VEINTE DE JULIO					
42. Correo electrónico sandrahenriquez1418@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 1 5 3 1 2 7 5 6			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 6 9 9	2 0 1 0 0 7 0 1	8 2 9 9	2 0 2 2 0 7 2 1	1 2	52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código					55. Forma
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					56. Tipo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					Servicio
					1 2 3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 2022-07-21 / 02:21:23PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre CANTILLO PASTRANA OMAIDA		
			985. Cargo Gestor I		